



RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal por la que se designan las personas para ocupar en régimen de Comisión de Servicios tres asesorías extraordinarias de formación del profesorado en competencia digital docente en el Centro Aragonés de Tecnologías de la Educación (CATEDU) “Andresa Casamayor” dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2021 de la Directora General de Personal, se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicios, de tres asesorías extraordinarias de formación del profesorado en competencia digital docente en el Centro Aragonés de Tecnologías de la Educación (CATEDU) “Andresa Casamayor” dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con el punto noveno, apartado tres, la comisión prevista en la convocatoria publicó con fecha 7 de octubre de 2021 el listado definitivo de todas las personas candidatas con sus respectivas puntuaciones finales.

Asimismo, su punto noveno, apartado 4, recoge que, finalizados los trámites anteriores, se procederá a realizar la resolución de la convocatoria por la Directora General de Personal. La resolución será igualmente publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En virtud de lo anterior, visto el acuerdo de la Comisión, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero. - Designar a D. Sebastián José Avellana Ramiz, Dña. Ana María López Floría y a D. Rubén Ortega Santa Bárbara, para su nombramiento en régimen de comisión de servicios, en el Centro Aragonés de Tecnologías de la Educación “Andresa Casamayor”

Segundo. – Publicar, como anexo a la presente Resolución, la lista de reserva establecida en el apartado noveno 4 de la convocatoria, ordenada de mayor a menor puntuación, para acceder en comisión de servicios a nuevas vacantes que pudieran producirse después de la Resolución de esta convocaría.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón: educa.aragon.es

Cuarto.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso administrativo se dirigirá al Consejero de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion> .



También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Olga Alastruey Alpin
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.



ANEXO

Candidaturas seleccionadas:

Avellana Ramiz, Sebastián José	10
Ortega Santa Barbara, Rubén	10
López Floría, Ana María	9,41

Lista de reserva:

Oriol Becerril, Manuel	7,46
Expósito Heras, Karnele	7,08
López Lozano, David	6,68
Culiañez Alcolea, María Cristina	6,58